

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 1.691.-/

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL MARÍA URRUTIA GODOY, DOCENTE LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN".

LAJA, 22 de marzo 2016.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 7.449 de fecha 29.10.15 que autoriza derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses a la Sra. María Cecilia Urrutia Godoy, Docente Titular del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2. Informe del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 409 de fecha 29.05.90 que designa a la Sra. María Cecilia Urrutia Godoy, en la dotación docente del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 4. Lo dispuesto en el Art. 72 letra e) de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es "Por Obtención de Jubilación, Pensión o Renta Vitalicia con Régimen Previsional".
- 5. Lo prescrito en el Art. 2 transitorio de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 6. Y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el término a la relación laboral a contar del 25 de Marzo de 2016, con la profesional de la educación, titular de la dotación del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", Señora María Cecilia Urrutia Godoy, Rut. de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 letra e) del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "Por Obtención de Jubilación, Pensión o Renta Vitalicia con Régimen Previsional".
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 1 mes de su última remuneración devengada suma que alcanza a \$1.096.350.- (un millón noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos).
- 3- ESTABLÉZCASE que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente María Cecilia Urrutia Godoy.
- 4.- DECLÁRASE vacante el cargo.
- 5.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:/

Control

ARIO MUN

- DAEM (4), Archivo SSMM